

BASES DE PROMOCIÓN
"RECOMPENSA PDT LIMÓN SODA ZERO 2022"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**RECOMPENSA PDT LIMÓN SODA ZERO 2022**" en adelante, la "Promoción", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 17 años con residencia o domicilio en Chile continental, que rindan la Prueba de Transición (en adelante PDT) a realizarse los días 6, 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2021, que ingresen al sitio web www.limonsoda.cl (en adelante, el "Sitio Web") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 15:00 horas del día 15 de noviembre 2021, hasta las 16:00 horas del día 10 de enero de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta promoción, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al sitio web de Limón Soda: <http://www.limonsoda.cl>;
 - b. Ingresar sus datos personales (nombre y apellidos, RUT, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, género, región y comuna). En caso de que el participante tenga 17 años, uno de sus padres o tutor legal deberá autorizar su participación y compartir también sus datos a través de un formulario obligatorio;
 - c. Seleccionar 1 (una) prueba del proceso de PDT con la que participará, a saber, Comprensión Lectora, Matemáticas, Historia y Ciencias Sociales o Ciencias.
5. El premio para cada una de las personas que resulten ganadoras consistirá en un total de \$1.000.- (mil pesos) por cada punto que hubiere obtenido en la prueba seleccionada al momento de inscribirse en la página web. El premio se entregará a cada una de las personas ganadoras mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada una vez que sean contactados.
6. El día 12 de enero de 2022, luego de las 16:00 horas entre todos los participantes de la promoción, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 10 (diez) personas ganadoras.
7. Los nombres de los ganadores serán publicados en el perfil de Instagram de Limón Soda (<https://www.instagram.com/limonsodacl/>) y en el sitio web www.limonsoda.cl el día 24 de enero de 2022 luego de las 16:00 horas. Se contactará a los ganadores vía llamada telefónica o correo electrónico, solicitando sus datos personales y un pantallazo de los resultados obtenidos en la prueba con la que participó.

Una vez notificados, los ganadores tendrán un plazo de 48 horas para hacer llegar la información solicitada. Posteriormente, se les indicará por el mismo medio (correo electrónico o teléfono) cómo se hará la entrega del premio y se les pedirá entregar un pantallazo de la página web del DEMRE donde conste su puntaje PDT. En el caso de no comunicarse por medio de correo electrónico o no enviar pantallazo con la información del DEMRE, éste perderá su derecho al premio y ECCU elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.
8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.
9. Condiciones generales:
 - Quedan excluidos de participar en esta Promoción A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el

personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Limón Soda, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el sitio web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Limón Soda y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en la presente Promoción.
- ECCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por otros objetos, el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web www.limonsoda.cl/ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en www.limonsoda.cl/.

María José Goldenberg Ibáñez
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.